

INFORME TECNICO

I. OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad sustentar la estructura de costos, la determinación de la tasa y la estimación de ingresos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular durante la Temporada de Verano 2020 en el Distrito de Ancón.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza N° 739-MML, Ordenanza Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 2085-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.
- Directiva N° 001-006-000000028-SAT, Directiva que establece Criterios y Metodología para la Estimación de Ingresos y Determinación de la Tasa a cobrar por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal aplicados a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima.

III. DEFINICION Y CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

El Distrito de Ancón, está ubicado al norte de Lima, y es considerado balneario turístico por contar dentro de su jurisdicción con varias playas de verano. Es por ello que durante los meses de temporada de verano la población en el distrito se incrementa por la presencia de los veraneantes que vienen a pasar la temporada en nuestro balneario, intensificándose aún más los fines de semana con la visita de un gran número de personas provenientes de distritos aledaños y de otros distritos de la capital, lo cual ocasiona la demanda de servicios que la Municipalidad debe brindar, entre ellos, el servicio de estacionamiento o parqueo vehicular en zonas debidamente habilitadas.

Mediante Memorándum N° 170-2019-GDUyT/MDA la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte informa que durante la temporada de verano 2020 se brindará el servicio de estacionamiento vehicular en playas en las siguientes zonas :

SERVICIO ORDINARIO 2020

N°	ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA DE PLAYAS	CANTIDAD DE CAJONES
1	Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27
2	Playa Hermosa	Playa Hermosa	87
3	Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39
4	Malecón Pardo	Playa Hermosa	98
5	Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho	32
6	Calle Loa	Playa Dieciocho	7
7	Calle Ancón	Playa Dieciocho	5

8	Calle Abtao	Playa Dieciocho	4
9	Calle Rimac	Playa Dieciocho	11
10	Calle Loreto	Playa Dieciocho	8
11	Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho	17
12	Las Conchitas 1	Playa Las Conchitas	118
13	Las Conchitas 2	Playa Las Conchitas	23
14	Las Conchitas 3	Playa Las Conchitas	38
15	Malecón Miramar	Playa Miramar	18
16	Av. La Florida	Playa Miramar y Las Conchitas	12
17	Calle Miraflores	Playa Miramar y Las Conchitas	12
TOTAL			556

Además, informa que el servicio de estacionamiento vehicular se brindará de manera ordinaria de lunes a domingo en horario corrido de 09:00 a 17:00 horas en las zonas de estacionamiento establecidos. De igual manera se brindará el servicio de estacionamiento vehicular de manera extraordinaria los días viernes y sábado en el horario de 17:00 a 22:00 horas sólo en las siguientes zonas de estacionamiento : Calle 2 de Mayo, Calle Loa, Calle Ancón y Calle Abtao.

Asimismo, la GDUT remite copia de la Resolución de Gerencia N° 020-2019-MML/GSCGA de fecha 24.10.2019 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el cual declara que las playas "Hermosa", "Dieciocho", "Chica", "Miramar" y "Conchitas" ubicadas en el Distrito de Ancón se encuentran habilitadas al reunir las condiciones de calidad ambiental, higiene y salubridad, vías de acceso y núcleo de servicios para el uso por las personas durante la temporada de verano 2020.

En embargo, mediante Informes N°s 932, 933, 934, 935 y 936-2019-MML/GSCGA-SGA/DAVE, de fecha 28.11.2019, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima emite opinión FAVORABLE para permitir el uso por las personas durante la temporada de verano 2020 sólo en las playas "Hermosa", "Dieciocho", "Miramar" y "Conchitas", emitiendo opinión No Favorable respecto a la playa "Chica".

IV. SERVICIO ORDINARIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

El servicio ordinario de estacionamiento ordinario se brindará en las 17 zonas de estacionamiento autorizadas, habiéndose programado para ello los recursos operativos necesarios como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2020.

4.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo por el servicio de estacionamiento vehicular por toda la temporada de verano asciende a un total de S/ 298,998.60, donde los costos directos representan el 98.27% del costo total, mientras que los costos indirectos representan el 1.73% del total del servicio.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - TEMPORADA DE VERANO 2020

SERVICIO ORDINARIO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA	%
COSTOS DIRECTOS					73,458.80	293,835.20	98.27%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					61,210.00	244,840.00	
Personal Contratado	52				61,210.00	244,840.00	
Cobradores	38	Persona	1,225.00	100%	46,550.00	186,200.00	
Ayudantes	12	Persona	930.00	100%	11,160.00	44,640.00	
Supervisores	2	Persona	1,750.00	100%	3,500.00	14,000.00	
COSTO DE MATERIALES					12,248.80	48,995.20	
Uniformes					900.00	3,600.00	
Polo estampado manga corta con logotipo	52	unidad	28.00	100%	364.00	1,456.00	
Gorro bordado con logotipo	52	unidad	12.00	100%	156.00	624.00	
Chaleco estampado con logotipo	40	unidad	38.00	100%	380.00	1,520.00	
Materiales					11,348.80	45,395.20	
Tickets numerado autocopiativo	568	millar	68.00	100%	9,656.00	38,624.00	
Boletocheck	52	unidad	22.00	100%	286.00	1,144.00	
Lapicero	40	unidad	0.25	100%	2.50	10.00	
Silbato	40	unidad	2.30	100%	23.00	92.00	
Pintura tráfico blanco	56	galón	40.00	100%	560.00	2,240.00	
Pintura tráfico amarillo	28	galón	40.00	100%	280.00	1,120.00	
Disolvente	42	galón	33.00	100%	346.50	1,386.00	
Brocha 4"	8	unidad	45.00	100%	90.00	360.00	
Brocha 2"	8	unidad	17.00	100%	34.00	136.00	
Escoba de paja	12	unidad	23.60	100%	70.80	283.20	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					1,290.85	5,163.40	1.73%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					1,290.85	5,163.40	
Gerente GATR	1	persona	5,163.40	25%	1,290.85	5,163.40	
COSTOS FIJOS					0.00	0.00	0.00%
TOTAL					74,749.65	298,998.60	100.00%

4.2. EXPLICACION DE COSTOS

4.2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra y costo de materiales, recursos que se utilizan directamente en la prestación del servicio, cuyo costo total por la temporada de verano 2020 es de S/ 293,835.20.

Costo de Mano de Obra Directa : El monto que total por mano de obra directa asciende a la suma de S/ 244,840.00. El personal directo considerado para la prestación del servicio trabajará bajo la modalidad de locación de servicios, debido al carácter temporal del servicio de estacionamiento vehicular (temporada de verano 2020).

La distribución del personal se ha realizado tomando en consideración parámetros como zona de estacionamiento, cantidad de cajones y afluencia de vehículos.

ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA	CANTIDAD DE CAJONES	DISTRIBUCION DE PERSONAL		
			Cobradores	Ayudantes	Supervisores
Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27	16	5	1
Playa Hermosa	Playa Hermosa	87			
Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39			
Malecón Pardo	Playa Hermosa	98			
Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho	32	7	2	1
Calle Loa	Playa Dieciocho	7			
Calle Ancón	Playa Dieciocho	5			
Calle Abtao	Playa Dieciocho	4			
Calle Rimac	Playa Dieciocho	11			
Calle Loreto	Playa Dieciocho	8			
Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho	17			
Las Conchitas 1	Playa Las Conchitas	118	15	5	1
Las Conchitas 2	Playa Las Conchitas	23			
Las Conchitas 3	Playa Las Conchitas	38			
Malecón Miramar	Playa Miramar	18			
Av. La Florida	Playa Miramar y Las Conchitas	12			
Calle Miraflores	Playa Miramar y Las Conchitas	12			
TOTAL		556	38	12	2

Cobradores : Personal debidamente identificado encargado de cobrar y guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados. Para la presente temporada se requiere un total de 38 cobradores.

Ayudantes : Personal debidamente identificado encargado de realizar diariamente la limpieza integral de los espacios habilitados de estacionamiento, realizar el pintado de los cajones, pintado de la numeración y la señalización respectiva de las zonas de estacionamiento así como el mantenimiento de los letreros y demás avisos que informan a los usuarios las características del servicio. Para la temporada de verano 2020 se requiere un total de 12 ayudantes.

Supervisores : Personal debidamente identificado, encargado de verificar el correcto cumplimiento del servicio de parqueo vehicular así como la recaudación diaria de la tasa de estacionamiento vehicular (liquidación de la cobranza diaria y control de los tickets de los vehículos así como su distribución a cada uno de los cobradores). Se ha considerado un total 2 supervisores para toda la temporada de verano.

Costo de Materiales : Representa el costo de los uniformes y materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio cuyo costo total por la temporada es de S/ 48,995.20.

Uniformes : El costo por este concepto asciende a S/ 3,600.00 para toda la temporada.

Está compuesto por indumentaria básica como polos, gorros y chalecos que son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los cobradores, supervisores y ayudantes que brindan el servicio por parte de la Municipalidad. La asignación se realizará de 01 unidad por persona para toda la temporada. Los chalecos sólo serán asignados a los cobradores y supervisores.

Materiales : El costo por este concepto asciende a S/ 45,395.20 para toda la temporada, y esta compuesta por :

Tickets : Comprobante numerado autocopiativo que lleva pre-impreso las condiciones del servicio, en los cuales el cobrador anotará la fecha y el horario de ingreso y salida de la zona de estacionamiento del vehículo usuario. Se ha calculado un total de 568 millares para toda la temporada.

CUADRO DE DETERMINACION DE CANTIDAD DE TICKET

USOS DE ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES POR DIA	% DE USO	CANTIDAD DE ESPACIOS EFECTIVOS	N° DE TICKETS POR SEMANA	CANTIDAD DE SEMANAS POR TEMPORADA	N° DE TICKETS POR TEMPORADA (millares)
Lunes	8,896	30%	2,669	31,581	18	568
Martes		30%	2,669			
Miércoles		35%	3,114			
Jueves		45%	4,003			
Viernes		55%	4,893			
Sábado		75%	6,672			
Domingo		85%	7,562			

Fotocheck : Tarjeta para el control e identificación del personal a cargo del servicio de parqueo vehicular.

Lapiceros : Material utilizado por cobradores y supervisores, siendo asignado 01 unidad a cada uno de ellos durante toda la temporada de verano.

Silbatos : Los silbatos serán utilizados por los cobradores y supervisores, siendo asignado 01 vez durante toda la temporada de verano.

Pintura de tráfico color blanco : Utilizado para el pintado de los cajones o espacios de estacionamiento, y para el repintado en algunos espacios donde el tráfico de vehículos es mayor (las entradas, salidas y esquinas).

Pintura de tráfico color amarillo : Utilizado para pintado de la numeración de los cajones y la señalización del circuito de desplazamiento de los vehículos.

Disolvente : Insumo utilizado para diluir la pintura de tráfico, donde se requiere aprox. de ½ galón de disolvente por cada galón de pintura.

Brochas : Se requiere de 2 tipos de brochas (4" y 2") los cuales son utilizados para el pintado de los cajones, la numeración y señalización de desplazamiento de vehículos en las zonas de estacionamiento vehicular.

Escobas : Herramienta utilizado por los ayudantes para realizar la limpieza diaria de las zonas de estacionamiento, la asignación es de una unidad por cada ayudante para toda la temporada de verano.

4.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende los costos de mano de obra indirecta que en este caso está compuesta por el gasto respecto al funcionario de la Gerencia de de Administración Tributaria y Rentas, quien labora bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 1057 (CAS) y tiene la función de supervisar la efectiva prestación del servicio así como controlar diariamente los ingresos por este concepto. Tiene una dedicación del 25% al servicio.

	Horas diarias dedicadas al servicio de estacionamiento vehicular (temporada verano 2020)	Total horas por día	% de Dedicación
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	2	8	25%

4.2.3. COSTOS FIJOS

Por tratarse de un servicio de carácter temporal, la Municipalidad ha decidido asumir el costo por concepto de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía fija que se utilizará el personal que brinda el servicio durante la temporada de verano 2020. Lo señalado se efectúa a fin de reducir costos y en beneficio de los usuarios de nuestro balneario.

4.3. JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

Se observa una disminución del costo del servicio, el cual está pasando de S/ 388,136.55 en el 2019 a S/ 298,998.60 para la temporada 2020, lo que representa una variación de -22.97%.

CONCEPTO	PERIODO		Variación	
	2019 (*)	2020	Monto (S/)	%
Costo del Servicio	388,136.55	298,998.60	-89,137.95	-22.97%

(*) Fuente : Ordenanza N° 400-2018-MDA

Durante la temporada 2019 estuvieron habilitadas un total de 7 playas : Playa Hermosa, Playa Los Enanos, Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico, Playa Las Conchitas, Playa Miramar y Playa Chica. Sin embargo, y tal como lo informa la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte mediante Memorándum N° 170-2019-GDUyT/MDA, para la temporada 2020 sólo se cuenta con 04 playas habilitadas por la MML, ello implica una reducción de 03 playas (Playa Los Enanos, Playa Casino Náutico y Playa Chica) y como consecuencia ha generado la reformulación de la cantidad de espacios o cajones de estacionamiento asociados a estas 3 playas menos.

Pero por otro lado, y en base a experiencia de la temporada pasada, se está tomando en consideración la mayor demanda de personas que se dirigen a las playas Las Conchitas y Miramar, por lo que la Municipalidad ha previsto ampliar el servicio de estacionamiento vehicular direccionado a atender la mayor demanda de espacios de estacionamiento asociados a estos 02 playas.

Tomando en consideración lo expuesto, se concluye en general que si bien las zonas de estacionamiento esta pasando de 15 a 17 zonas, la cantidad de cajones se ha reducido de un total de 720 en la temporada 2019 a un total de 556 cajones para la temporada 2020. Ello ha generado que se reformule la cantidad de recursos operativos (mano de obra, materiales, etc) necesarios para la atención del servicio de estacionamiento vehicular durante la temporada verano 2020.

Por lo que la reducción del costo total del servicio se debe a lo siguiente :

- i) Debido a la menor cantidad de cajones, la cantidad de cobradores está pasando de 50 en el 2019 a 38 para la temporada 2020, mientras que la cantidad de ayudantes está pasando de 15 en el 2019 a 12 para la temporada 2020.
- ii) Asimismo, debido a la menor cantidad de personal se está requiriendo una menor cantidad de uniformes tales como polos, gorros y chalecos.
- iii) Del mismo modo, debido a la cantidad menor de espacios o cajones habilitados se está reduciendo la previsión de los diferentes tipos de materiales tales como tickets, fotocheck, lapiceros, silbatos, pintura tráfico, disolvente, brochas y escobas de paja.
- iv) Por otro lado, se ha constatado que se identificado una variación de los costos unitarios de algunos materiales que utilizarán en la prestación del servicio, tal es el caso de los precios de los tickets, lapiceros y pintura de tráfico.

4.4. DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para la determinación de la Tasa del Servicio de Estacionamiento Vehicular ordinario, se ha tomado en cuenta los criterios y metodología establecidos en la Directiva N° 001-006-000000028-SAT.

Siguiendo la metodología establecida por el SAT se procedió a determinar la tasa por concepto de Estacionamiento Vehicular Servicio Ordinario para la temporada de verano 2020 con el importe de S/. 0.50 (cincuenta céntimos de sol) por cada treinta (30) minutos o fracción cuando el usuario hace uso del estacionamiento vehicular, tasa que tendrá vigencia durante todo el periodo establecido para la temporada de verano 2020 en las zonas autorizadas y horarios preestablecidos en la ordenanza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL 2020

SERVICIO ORDINARIO

ORDENANZA N° 423-2019-MDA

HORARIO : Lunes a Domingo de 09:00 horas a 17:00 horas

PERIODO : Del 27 de Diciembre de 2019 al 30 de Abril del 2020

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de espacios potenciales
556	8	2	8,896

	(D)	(E)	(G)=(D)*(E)
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	8,896	30%	2,668
Martes		30%	2,668
Miércoles		35%	3,113
Jueves		45%	4,003
Viernes		55%	4,892
Sábado		75%	6,672
Domingo		85%	7,561

(F)	(H)
Porcentaje de uso promedio en una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
50.7%	31,577

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	N° de semanas en el período	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	Costo total por la prestación del servicio en el período
31,577	18	568,386	298,998.60

(L)=(K) / (J)	(M)	(J)	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 minutos	Tasa a cobrar por cada 30 minutos	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	Ingreso proyectado en el período
0.526	0.50	568,386	284,193.00

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el período	Costo total por la prestación del servicio en el período	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura %
284,193.00	298,998.60	-14,805.60	95.05%

Cabe mencionar, que el Costo por Fracción del servicio está pasando de S/ 0.527 a S/ 0.526 debido a la variación del costo total del servicio.

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2019 (*)	2020	Monto	%
Costo por fracción	0.527	0.526	-0.001	-0.18%

(*) Fuente : Ordenanza N° 400-2018-MDA

Pero que sin embargo, la Tasa por Fracción no ha sufrido variación que se sigue manteniéndose en S/ 0.50 ello debido al redondeo a un decimal.

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2019 (*)	2020	Monto	%
Tasa por fracción	0.50	0.50	0.00	0.00%

(*) Fuente : Ordenanza N° 400-2018-MDA

En cuanto a la proyección de ingresos se estima una recaudación de S/ 284,193.00 el cual representa una cobertura del 95.05% respecto al costo del servicio de S/ 298,998.60.

V. SERVICIO EXTRAORDINARIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Debido a que durante la temporada de verano se cuenta con gran afluencia de personas que después de la visita a nuestras playas durante el día pasan a concurrir a los lugares y centros nocturnos como son plazas, restaurantes, centros de diversión, entre otros, por lo que la Municipalidad continuará brindando el servicio de estacionamiento vehicular de manera extraordinaria los días viernes y sábados en el horario de 17:00 horas a 22:00 horas (5 horas) y comprende únicamente las zonas de estacionamiento : Calle 2 de Mayo, Calle Loa, Calle Ancón y Calle Abtao. Por ello se ha programado los recursos operativos como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2020.

SERVICIO EXTRAORDINARIO

N°	ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA PLAYAS	CANTIDAD DE CAJONES
1	Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho	32
2	Calle Loa	Playa Dieciocho	7
3	Calle Ancón	Playa Dieciocho	5
4	Calle Abtao	Playa Dieciocho	4
TOTAL			48

5.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo por el servicio de estacionamiento vehicular por toda la temporada de verano asciende a un total de S/ 6,247.65, donde los costos directos representan el 100% del costo total del servicio.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - TEMPORADA DE VERANO 2020

SERVICIO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA	%
COSTOS DIRECTOS					1,560.19	6,247.65	100.00%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					1,282.50	5,130.00	
Personal Contratado	4				1,282.50	5,130.00	
Cobradores	2	Persona	1,225.00	25%	612.50	2,450.00	
Ayudantes	1	Persona	930.00	25%	232.50	930.00	
Supervisor	1	Persona	1,750.00	25%	437.50	1,750.00	
COSTO DE MATERIALES					277.69	1,117.65	
Uniformes					68.50	274.00	

Polo manga corta con logotipo	4	unidad	28.00	100%	28.00	112.00
Gorro con logotipo	4	unidad	12.00	100%	12.00	48.00
Chaleco con logotipo	3	unidad	38.00	100%	28.50	114.00
Materiales					209.19	843.65
Tickets numerado autocopiativo	11	miliar	68.00	100%	187.00	748.00
Fotocheck	4	unidad	22.00	100%	22.00	88.00
Lapicero	3	unidad	0.25	100%	0.19	0.75
Silbato	3	unidad	2.30	100%	1.73	6.90
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					0.00	0.00 0.00%
COSTOS FIJOS					0.00	0.00 0.00%
TOTAL					1,560.19	6,247.65 100.00%

5.2. EXPLICACION DE COSTOS

5.2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra y costo de materiales, recursos que se utilizan directamente en la prestación del servicio, cuyo costo total por la temporada de verano 2020 es de S/ 6,247.65.

Costo de Mano de Obra Directa : El monto que total por mano de obra directa asciende a la suma de S/ 5,130.00. El personal directo considerado para la prestación del servicio trabajará bajo la modalidad de locación de servicios, debido al carácter temporal del servicio de estacionamiento vehicular (temporada de verano 2020).

La distribución del personal se ha realizado tomando en consideración parámetros como zona de estacionamiento, cantidad de cajones y afluencia de vehículos.

ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA	CANTIDAD DE CAJONES	DISTRIBUCION DE PERSONAL		
			Cobradores	Ayudantes	Supervisores
Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho	32	2	1	1
Calle Loa	Playa Dieciocho	7			
Calle Ancón	Playa Dieciocho	5			
Calle Abtao	Playa Dieciocho	4			
TOTAL		48	2	1	1

Cobradores : Personal debidamente identificado encargado de cobrar y guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos

habilitados. Para la presente temporada se requiere un total de 02 cobradores.

Supervisor : Personal debidamente identificado, encargado de verificar el correcto cumplimiento del servicio de parqueo vehicular así como la recaudación diaria de la tasa de estacionamiento vehicular (liquidación de la cobranza diaria y control de los tickets de los vehículos así como su distribución a cada uno de los cobradores). Se ha considerado un total de 01 Supervisor para toda la temporada de verano.

Ayudantes : Personal debidamente identificado encargado de realizar diariamente la limpieza integral de los espacios habilitados de estacionamiento, realizar el pintado de los cajones, pintado de la numeración y la señalización respectiva de las zonas de estacionamiento así como el mantenimiento de los letreros y demás avisos que informan a los usuarios las características del servicio. Para la temporada 2020 se requiere un total de 01 ayudante.

Costo de Materiales : Representa el costo de los uniformes y materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio cuyo costo total por la temporada es de S/ 1,117.65.

Uniformes :

Está compuesto por indumentaria básica como polos, gorros y chalecos que son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los cobradores, supervisores y ayudantes que tiene a su cargo el servicio por parte de la Municipalidad. La asignación se realizará de 01 unidad por persona para toda la temporada. Los chalecos serán asignados solo a los cobradores y al supervisor.

Materiales :

Tickets : Comprobante numerado autocopiativo que lleva pre-impreso las condiciones del servicio, en los cuales el cobrador anotará la fecha y el horario de ingreso y salida de la zona de estacionamiento del vehículo usuario. Se ha calculado un total 9 millares para toda la temporada de verano.

CUADRO DE DETERMINACION DE CANTIDAD DE TICKET

USOS DE ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES POR DIA	% DE USO	CANTIDAD DE ESPACIOS EFECTIVOS	N° DE TICKETS POR SEMANA	CANTIDAD DE SEMANAS POR TEMPORADA	N° DE TICKETS POR TEMPORADA (millares)
Viernes	480	55%	264	624	18	11
Sábados		75%	360			

Fotocheck : Tarjeta para el control e identificación del personal a cargo del servicio de parqueo vehicular.

Lapiceros : Material utilizado por cobradores y supervisores, siendo asignado 01 unidad a cada uno de ellos durante toda la temporada de verano.

Silbatos : Los silbatos serán utilizados por los cobradores y supervisores, siendo asignado 01 vez durante toda la temporada de verano.

5.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los costos administrativos son mínimos y serán asumidos por la Municipalidad, por lo que no serán trasladados a los usuarios del servicio.

5.2.3. COSTOS FIJOS

Por tratarse de un servicio de carácter temporal, la Municipalidad ha decidido asumir el costo por concepto de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía fija que se utilizará el personal que brinda el servicio durante la temporada de verano 2020. Lo señalado se efectúa a fin de reducir costos y en beneficio de los usuarios de nuestro balneario.

5.3. JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

Se observa una disminución del costo del servicio, el cual está pasando de S/ 17,876.50 en el 2019 a S/ 6,247.65 para la temporada 2020, lo que representa una variación de -65.05%.

CONCEPTO	PERIODO		Variación
	2019 (*)	2020	%
Costo del servicio	17,876.50	6,247.65	-65.05%

(*) Fuente : Ordenanza N° 400-2018-MDA

Para el Servicio Extraordinario durante la temporada 2019 se contaron con un total de 3 playas habilitadas : Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica. Sin embargo, y tal como lo informa la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte mediante Memorándum N° 170-2019-GDUyT/MDA, para la temporada 2020 sólo se cuenta con 01 playa habilitada (Playa Dieciocho), ello implica una reducción de 03 playas a 01 playa, y como consecuencia ha generado la reformulación de la cantidad de espacios o cajones de estacionamiento asociados sólo esta playa habilitada.

Ello ha generado que se reformule la cantidad de recursos operativos (mano de obra, materiales, etc) necesarios para la atención del servicio de estacionamiento vehicular durante la temporada verano 2020.

Por lo que la reducción del costo total del servicio se debe a lo siguiente :

- v) Debido a la menor cantidad de cajones, la cantidad de cobradores está pasando de 10 en el 2019 a 02 para la temporada 2020, mientras que la cantidad de ayudantes está pasando de 03 en el 2019 a 01 para la temporada 2020.
- vi) Asimismo, debido a la menor cantidad de personal se está requiriendo una menor cantidad de uniformes tales como polos, gorros y chalecos.
- vii) Del mismo modo, debido a la cantidad menor de espacios o cajones habilitados se está reduciendo la previsión de los diferentes tipos de materiales tales como tickets, fotocheck, lapiceros y silbatos.
- viii) Por otro lado, se ha constatado que se identificado una variación de los costos unitarios de algunos materiales que utilizarán en la prestación del servicio, tal es el caso de los precios de los tickets y lapiceros.

4.4. DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para la determinación de la Tasa del Servicio de Estacionamiento Vehicular extraordinario, se ha tomado en cuenta los criterios y metodología establecidos en la Directiva N° 001-006-000000028-SAT.

Siguiendo la metodología establecida por el SAT se procedió a determinar la tasa por concepto de Estacionamiento Vehicular ordinario para la temporada de verano 2020 con el importe de S/ 0.50 (cincuenta céntimos de sol) por cada treinta (30) minutos o fracción cuando el usuario hace uso del estacionamiento vehicular, tasa que tendrá vigencia durante todo el periodo establecido para la temporada de verano 2020 en las zonas autorizadas y horarios preestablecidos en la presente ordenanza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL 2020

SERVICIO EXTRAORDINARIO

ORDENANZA N° 423-2019-MDA

HORARIO : Viernes y Sábados de 17:00 horas a 22:00 horas

PERIODO : Del 27 de Diciembre de 2019 al 30 de Abril del 2020

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de espacios potenciales
48	5	2	480

	(D)	(E)	(G)=(D)*(E)
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Viernes	480	55%	264
Sábado		75%	360

(F)	(H)
Porcentaje de uso promedio en una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
65.0%	624

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	Nº de semanas en el período	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	Costo total por la prestación del servicio en el período
624	18	11,232	6,247.65

(L)=(K) / (J)	(M)	(J)	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 minutos	Tasa a cobrar por cada 30 minutos	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	Ingreso proyectado en el período
0.556	0.50	11,232	5,616.00

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el período	Costo total por la prestación del servicio en el período	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura %
5,616.00	6,247.65	-631.65	89.89%

Cabe mencionar, que el Costo por Fracción del servicio está disminuyendo de S/ 0.597 a S/ 0.556 debido a la variación del costo del servicio.

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2019 (*)	2020	MONTO	%
Costo por fracción	0.597	0.556	-0.041	-6.83%

(*) Fuente : Ordenanza N° 400-2018-MDA

Pero que sin embargo, la Tasa por Fracción no ha sufrido variación que se sigue manteniéndose en S/ 0.50 ello debido al redondeo a un decimal.

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2019 (*)	2020	MONTO	%
Tasa por fracción	0.50	0.50	0.00	0.00%

(*) Fuente : Ordenanza N° 400-2018-MDA

En cuanto a la proyección de ingresos se estima una recaudación de S/ 5,616.00 el cual representa una cobertura del 89.89% respecto al costo del servicio que es de S/ 6,247.65.